



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2019 sobre nombramiento como Funcionaria de Carrera. (2019081367)*

Con fecha 18 de noviembre de 2019, mediante Resolución de Alcaldía, se ha procedido al nombramiento como funcionaria de carrera, con la categoría profesional de Administrativo/a a D.<sup>a</sup> Julia M.<sup>a</sup> Ramajo Suárez, con DNI número \*\*0177\*\*\*, una vez que ha superado el proceso selectivo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la cobertura en propiedad una plaza de Administrativo/a pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1, de acuerdo con los tipos de clasificación establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87. 1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, por la que se aprueba la Ley de Función Pública de Extremadura y artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, 18 de noviembre de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

## **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA**

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2019 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 1 del Plan Especial de Desarrollo de la UA 34. (2019081368)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

“Tramitado por este Ayuntamiento expediente para la modificación puntual n.º 1 del Plan Especial de la UA 34 del Plan General Municipal conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la OGU VAT de la Mancomunidad de la Vera, con objeto de reajustar



exclusivamente para el ámbito de la UA 34, los usos pormenorizados de las ordenanzas CH, FE, FA contenidos en las normas urbanísticas del Plan Especial de Ordenación de la UA 34, parámetros pertenecientes a la ordenación detallada del Plan General.

Considerando que se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los artículos 77 y siguientes de la LSOTEX y considerando que este Ayuntamiento es competente para su aprobación definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 76.1.2. a) de la LSOTEX.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad de los ocho miembros presentes, y en consecuencia por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen; acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Plan Especial de la Unidad de Actuación 34 del Plan General Municipal, promovida por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de la Vera.

Segundo. Proceder a su depósito en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de ordenación territorial dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el boletín o Diario Oficial y sede electrónica del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 79.2 de la LSOTEX.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrigal de la Vera, 25 de noviembre de 2019. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

**A N E X O I**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de veintiuno de noviembre, en la que se aprueba la modificación del Plan Especial de Ordenación de la Unidad de Actuación 34, quedando su normativa como sigue:

“Serán de aplicación íntegramente las normas definidas en el PGM de Madrigal de la Vera, excepto en lo referente a la siguiente relación de usos pormenorizados de las ordenanzas CH, FE y FA.

**ORDENANZA CH**

USO PRINCIPAL	
Vivienda unifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Planta baja, sótanos o semisótanos
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: todas Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todas Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª y 2ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas 1ª categoría, En edificio exclusivo en 2ª categoría.
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja



USO PRINCIPAL	
Vivienda Plurifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO	Destino: Privado Situación: Todas
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: Todos Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: Público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todos Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª y 2ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas 1ª categoría, En edificio exclusivo en 2ª categoría.
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja



## ORDENANZA FE

USO PRINCIPAL	
Vivienda unifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Planta baja, sótanos o semisótanos
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: todas Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todas Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª y 2ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas 1ª categoría, En edificio exclusivo en 2ª categoría.
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja



## ORDENANZA FA

USO PRINCIPAL	
Vivienda unifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Planta baja, sótanos o semisótanos
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: todas Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todas Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª y 2ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas 1ª categoría, En edificio exclusivo en 2ª categoría.
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja

**ANEXO II**

## RESUMEN EJECUTIVO

Instrumento: "Modificación del Plan Especial de Ordenación de la UA 34 del Plan General Municipal".

Localidad: Madrigal de la Vera.

Técnico redactor: Jose Luis Galindo Rubio, arquitecto.

Se redacta la modificación del Plan Especial de Ordenación en suelo urbano no consolidado con objeto de reajustar exclusivamente para el ámbito de la UA 34, los usos pormenorizados de las ordenanzas CH, FE, FA contenidos en las normas urbanísticas del Plan Especial de Ordenación de la UA 34, parámetros pertenecientes a la ordenación detallada del Plan General Municipal.